CÁMARA DE DIPUTADOS
SEDE SANTIAGO

OFICIO S.S. N° 33

De: Jorge Eberle Olea, Administrador sede Santiago

A: Sra. Claudia Rodriguez Andrade, Abogada Secretaria Comisión

Mat.: Responde oficio N° 022-2019

Fecha: 04 de junio de 2019

En atención a lo solicitado en el oficio de la materia, me permito transcribir Protocolos de Seguridad, en su parte relacionada a las visitas externas:

Visitas Externas

1. **Verificación de Ingreso (seguridad)**

Toda visita que desee ingresar a las instalaciones de las Sede Santiago de la Honorable Cámara de Diputados o acceder por intermedio de alguna audiencia con los honorables Diputados, Abogados, Asesores, entre otras, deberán comunicar a carabineros a su llegada, en donde indicaran el motivo de su visita, una vez recepcionada la información, carabineros verificara con el departamento de Seguridad si amerita el ingreso o no.

2. **Acreditación**

Si procede el ingreso, la visita deberá dejar su Cedula de Identidad en Recepción y se le entregará una credencial identificadora con la dependencia donde se dirige. Las visitas deberán portar visiblemente su credencial durante toda su permanencia en la Corporación.

3. **Revisión por Detector de metales y Rayos x**

Toda visita deberá obligatoriamente pasar por el detector de metales y además en caso de que porten algún bolso, mochilas, carteras, deberán ser ingresados a la máquina de rayos X para su revisión correspondiente por personal de seguridad y evitar que **ingresen** *algún armamento o artefacto explosivo, y así prevenir y resguardar la integridad de todo los parlamentarios y del personal al interior de la Sede Santiago.*

4. Comportamiento y Vestimenta

Toda persona que visite la Sede deberá tener un comportamiento irreprochable, hablar en voz baja, no podrá portar panfletos ni afiches de ningún tipo, no deberá correr en los pasillos y no se aceptará el ingreso de personas cuya vestimenta no concuerde con el carácter de seriedad de la Institución. En caso de no cumplir con las condiciones establecidas en este párrafo, el departamento de seguridad tendrá la facultad para prohibir el ingreso a la Corporación.

En forma adicional, me permito informar a esa Honorable Comisión que, realizada la investigación del caso y revisado los videos de ingreso del Sr. Wily Morales, no se aprecia apremio alguno, ni control de manera excesiva e intimidante.

En caso de requerir las imágenes, estas pueden ser solicitadas al Sr. Subsecretario Administrativo, don Pablo Oneto G.

Dios guarde a Ud.,

Jorge Eberle Olea
Administrador sede Santiago
Cámara de Diputados